ACUERDO REGIONAL Nº 224-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 28 de septiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional Nº 208-2006-GR.LAMB./CR de fecha 07.NOV.2005 aprobó disponer que, en el más breve plazo, la Gerencia General Regional informara al Consejo Regional, sobre los motivos e implicancias del cambio de condición laboral de veintiocho trabajadores de la sede del Gobierno Regional de Lambayeque para ocupar plazas como contratados por funcionamiento, respecto a la reserva de plazas para la reincorporación de ex trabajadores ilegalmente cesados durante el período de gobierno del ex Presidente Alberto Fujimori.

Que, es preocupación del Consejo Regional que, pese al largo tiempo transcurrido, el referido Acuerdo Regional siga incumplido y no se cuente hasta la fecha con ningún informe sobre esta materia, el mismo que deberá versar sobre las causas que motivaron la contratación por funcionamiento de 28 trabajadores de la sede del Gobierno Regional de Lambayeque, aparentemente ocupando plazas reservadas para la reincorporación de ex trabajadores ilegalmente cesados durante el período de gobierno del ex Presidente Fujimori, motivo por el cual en necesario reiterar el requerimiento de información del Consejo Regional a fin de esclarecer esta materia conociendo los pormenores y legalidad de esta acción administrativa.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39° de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Abog. José V. Cabrejos

ACUERDO REGIONAL Nº 224-2006-GR.LAMB./CR

Tarrillo, con el aporte del Consejero Regional Abog. Jorge Medina Chanamé, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.SET.2006;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REITERAR a la Gerencia General Regional emita en un breve plazo, el mismo que no deberá exceder de quince días, informe sobre contratación de personal por funcionamiento, ocupando veintiocho plazas reservadas para la reincorporación de ex trabajadores ilegalmente cesados durante el período de gobierno del ex Presidente Alberto Fujimori.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE